



CONSIDERANDO

Por una parte: **La Escuela Superior Politécnica De Chimborazo, Sede Orellana** ubicada en la Provincia de Orellana, Cantón Puerto Francisco de Orellana, Barrio Paraíso Amazónico, Calles Fray Gaspar de Carvajal entre Quito y Napo representada por la **Ing. Maritza Carolina Sánchez Capa DIRECTORA DE LA SEDE ORELLANA SUBROGANTE** y por otra parte la **EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA "ORELLANA TURISMO EP"**, ubicado en Provincia de Orellana, Cantón Puerto Francisco de Orellana, en la Av. 9 de Octubre y Cesar Andí, representado por el Gerente, Ingeniero Herman Jonathan Arellano Cabrera, con el propósito de vincular a las dos instituciones en **ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE VINCULACIÓN/INVESTIGACIÓN CON LA SOCIEDAD**, en donde participaran docentes, estudiantes y el personal de las instituciones involucradas que consideren pertinente los representantes, la presente carta de intención se suscribe en el marco de acuerdo de trabajo, y sin obligaciones legales de las dos partes, se acogen de manera libre y voluntaria en consideración a los siguientes términos:

PRIMERO: Los acuerdos y compromisos al que se acogen las partes se determinan en el marco del diálogo y consenso previo, entre el Representante DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA y la **EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA "ORELLANA TURISMO EP"**

SEGUNDO: Las acciones principales a considerar bajo esta carta de intención son:

1. **La ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA** se compromete a:
 - a) Desarrollar en conjunto proyectos de investigación y vinculación que favorezcan y promuevan el desarrollo social.
 - b) Organizar de forma conjunta actividades académicas, de vinculación con la sociedad y científicas como cursos, conferencias que contribuyan al desarrollo educativo de las instituciones.
 - c) Desarrollar en conjunto con la **EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA "ORELLANA TURISMO EP"**, actividades en el ámbito de promoción y difusión.



CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR
POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA Y
EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA
"ORELLANA TURISMO EP"



- d) Generar los documentos necesarios y legalizados respecto de toda actividad académica que se ejecuten dentro del marco de esta carta de compromiso.
 - e) Integrar a los estudiantes en los proyectos o actividades establecidas para la realización de PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN.
 - f) Ayudar a los estudiantes a que cumplan con los objetivos propuestos para el desarrollo de las actividades dentro de las PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN.
 - g) Entregar una copia avalada por la Dirección de Escuela del Informe de las PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN.
 - h) En cuanto a obligaciones de carácter laboral y económico la Sede Orellana no exigirá nada para la ejecución de toda actividad académica.
 - i) La ESPOCH nombrará un tutor académico para la planificación, ejecución y control de las actividades de las prácticas pre – profesionales de formación académica.
 - j) La ESPOCH realizará el seguimiento a las prácticas pre – profesionales de acuerdo con el Reglamento de Prácticas Académicas Institucional.
 - k) Diseñar, organizar y evaluar las correspondientes prácticas de formación académica, para lo que se realizará la respectiva planificación que incluirá el plan de actividades académicas del estudiante en la institución receptora.
 - l) Evaluar el proceso de intervención para la elaboración de la propuesta de convenio y proyecto de vinculación institucional.
- 2. La EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA "ORELLANA TURISMO EP", se compromete a:**
- a) Desarrollar en conjunto proyectos de investigación y vinculación que favorezcan y promuevan el desarrollo social.
 - b) Organizar de manera conjunta actividades académicas, de vinculación con la sociedad y científicas como cursos, conferencias que contribuyan al desarrollo educativa de las instituciones.
 - c) Brindará las facilidades necesarias durante la ejecución de las prácticas pre – preprofesionales asignadas al estudiante, conforme la planificación de actividades.



CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR
POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA Y
EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA
"ORELLANA TURISMO EP"

ORELLANA
TURISMO
EMPRESA PÚBLICA DE
COMERCIALIZACIÓN
TURÍSTICA

- d) Designará un responsable desde el **EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA "ORELLANA TURISMO EP"**, con quién el tutor académico de la Carrera de Turismo de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo coordinará el monitoreo y evaluación de las prácticas.
- e) Proporcionar espacio y tiempo para que los estudiantes realicen las PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN para la carrera de Licenciatura en Turismo en materias específicas como: PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL Y TURISMO (PRÁCTICAS LABORALES. Para el efecto se presenta el horario para tal fin:

EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA "ORELLANA TURISMO EP"

- Lunes a jueves de 08:00 a 12:00
 - Viernes a Domingo 08h00 a 12h00 -13h00 a 17h00
- f) Acoger, guiar y supervisar a los estudiantes (hasta 2 estudiantes en el mismo horario) en el desarrollo de sus prácticas de acuerdo con las actividades establecidas para este fin.
- g) Facilitar la información y asesoría necesaria para que el estudiante elabore su informe de prácticas.
- h) Generar los documentos necesarios y legalizados de toda actividad académica que se ejecuten dentro del marco de esta carta de compromiso.

Ambas partes se comprometen a generar nuevas actividades y/o proyectos que fortalezcan las líneas de responsabilidad social y cultural dentro del marco de la presente carta de intención.

TERCERO: Esta carta no es vinculante y no compromete aporte económico alguno o bienes de las dos instituciones antes mencionadas, el tiempo de vigencia de la carta es de 2 periodos académicos (un año), pudiendo ser renovada por el tiempo que se estime conveniente previo consentimiento de ambas partes.

CUARTO: La Ing. Maritza Carolina Sánchez Capa, DIRECTORA DE LA SEDE ORELLANA SUBROGANTE, delega al Ing. Segundo Fabián Siza Moposita, fabian.siza@epoch.edu.ec , para el control del cumplimiento de las obligaciones de la presente y coordinar acciones con el Coordinador de Vinculación de la Sede y por la



CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR
POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA Y
EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA
"ORELLANA TURISMO EP"

ORELLANA
TURISMO

Empresa en la cátedra de PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL Y TURISMO (PRÁCTICAS LABORALES), por otro lado al Gerente de la empresa, Ing. Herman Jonathan Arellano Cabrera nombre, correo jonathan_pallatanga@hotmail.com; y teléfono 0981550317.

Para conocimiento y ejecución de la CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA y la EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA "ORELLANA TURISMO EP", los representantes firman a los 14 días del mes del 2023, en dos ejemplares.

Ing. Maritza Carolina Sánchez
Capa

CI. 2200031058

DIRECTOR ESCUELA
SUPERIOR POLITÉCNICA DE
CHIMBORAZO SEDE
ORELLANA SUBROGANTE

Ing. Herman Jonathan Arellano Cabrera
CI. 2200118673

GERENTE DE LA EMPRESA PUBLICA
DE COMERCIALIZACIÓN TURISTICA
ORELLANA TURISMO EP